

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

5580 *Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante LOSU) publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo, el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA) publicado en el BOE núm. 213, de 6 de septiembre; lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio; y la normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA núm. 199, de 10 de octubre y las normas provisionales para adaptar el modo de elección de las Comisiones de Selección y Evaluación, respectivamente, y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante NPCSE), aprobadas en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 21 de junio de 2024, publicadas en el BOJA núm. 133, de 10 de julio.

El Rector, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2025; lo establecido en el artículo 71.2 de la LOSU, ha resuelto convocar el concurso de acceso a las plazas de promoción interna que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Granada.

Estas plazas se convocan atendiendo a la Resolución de 26 de octubre de 2023, de la Universidad de Granada, complementaria a la Resolución de 31 de julio de 2023, de esta Universidad, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador para el año 2023 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre).

La cuantía de las diferencias de las contrataciones asciende a 518.313,62 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 120.00.01, 121.00.01, 121.02.01, 121.04.01 del presupuesto de la Universidad de Granada para el año 2025, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias.

La presente convocatoria se desarrollará con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la LOSU; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; el

RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las NPCSE; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para su admisión a los citados concursos, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español/la o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo, podrán participar las personas aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los/as españoles/as se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de las personas funcionarias de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Las personas que participen por el cupo de discapacitados/as, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

2.2 Requisitos específicos:

a) Estar acreditado para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad.

b) Ser funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición. Asimismo, podrán presentarse a este concurso los profesores contratados en la categoría de Profesor Permanente Laboral que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos en dicha categoría.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo podrán realizar su inscripción en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, a través de la sede electrónica de la Universidad

de Granada, <https://sede.ugr.es>, utilizando el procedimiento electrónico disponible en dicha sede: «Concursos a plazas docentes: Solicitud de admisión».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como en el Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Granada aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de marzo de 2021 y publicado en el BOJA núm. 85, de 6 de mayo, las personas solicitantes deberán realizar los trámites relacionados con este procedimiento por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada.

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión y en el proceso serán tratados con la única finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello. El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicará en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La Universidad de Granada tomará medidas para que esa información no sea indexada por los buscadores de internet. La base legal para el tratamiento de estos datos son las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, y 40/2015, de 1 de octubre, y el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. La Universidad de Granada es responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos. Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose a la persona responsable del tratamiento por vía electrónica, a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada. Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos también ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Pueden consultar información adicional sobre el tratamiento de datos personales en procesos selectivos de personal en el siguiente enlace: https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos/leyendas-informativas/_img/informacionadicionalprocesosselectivos/%21.

Para que las personas interesadas no tengan que aportar toda la documentación justificativa, la Universidad de Granada accederá a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y con la única finalidad de verificación y consulta de los datos consignados en la inscripción, salvo que la persona solicitante desee presentar la documentación por manifestar su oposición motivada a la consulta. Esta oposición deberán manifestarla en el apartado correspondiente de la solicitud en sede electrónica.

3.2 Derechos de examen:

Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos DNI o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en CaixaBank en la cuenta ES71 21004224391300721670, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

Estarán exentas del pago de los precios públicos:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.
- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante, para lo que se podrá utilizar el modelo que se acompaña como anexo II a esta convocatoria.

Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos/as, debiendo acreditar tal condición.

- Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.1.

3.3 En el caso de no oponerse a la consulta por parte de la Universidad de los datos consignados en la solicitud, se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

- b) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellas personas aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

- c) Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellas personas aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al castellano.

Las personas solicitantes aportarán esta documentación en formato pdf a través de la sede electrónica.

3.4 En el caso de oponerse a la consulta por parte de la Universidad de los datos consignados en la solicitud, además de la documentación requerida en el apartado anterior, deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Certificado de discapacidad, si fuera el caso.
- Acreditación de la condición de familia numerosa, si fuera el caso.
- Certificado que acredite cumplir el requisito establecido en el punto 2.1.e).

Las personas solicitantes deberán acompañar esta documentación en formato pdf, a través de la sede electrónica.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de las personas interesadas.

3.6 Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la comisión encargada de resolver el concurso.

3.7 Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la comisión.

3.8 Serán motivos de exclusión, la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en c/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).

4.2 Contra dicha resolución, las personas interesadas podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

Las personas solicitantes deberán presentar esta reclamación a través del siguiente procedimiento disponible en dicha sede: «Concursos a plazas docentes: Reclamación a la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as».

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días, dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas candidatas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 123 de la LPAC.

5. Comisiones de Selección, desarrollo del concurso, propuesta de provisión y Comisión de Reclamaciones

5.1 La composición de las Comisiones de Selección que figuran como anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la NPAUGR y en las normas provisionales para adaptar el modo de elección de las Comisiones de Selección y Evaluación, respectivamente, y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario, aprobada en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2024 y publicadas en el BOJA de 10 de julio.

5.2 Las personas aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5-b-1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como anexo IV de esta convocatoria.

5.3 Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, las personas concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. Presentación de documentos y nombramientos

6.1 Las personas candidatas propuestas para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, en el Registro General de esta Universidad, a través de sede electrónica, la siguiente documentación:

a) Certificado de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las comunidades autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales

celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2 Las personas que tuvieran la condición de funcionarios/as públicos/as de carrera en activo, estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3 El nombramiento como funcionario/a docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que la persona candidata propuesta haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, la persona candidata propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 14 de marzo de 2025.–El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

ANEXO I

Código plaza	Categoría	Área	Departamento	Perfil
1/1/2025	Catedrático de Universidad.	Antropología Social.	Antropología Social.	Docencia: Métodos y Técnicas de Investigación de Antropología. Investigación: Etnografía colaborativa y subjetivación política.
2/1/2025	Catedrático de Universidad.	Antropología Social.	Antropología Social.	Docencia: Antropología del género. Investigación: Migraciones y género. Organización social del cuidado. Etnografías Feministas.
3/1/2025	Catedrático de Universidad.	Bioquímica y Biología Molecular.	Bioquímica y Biología Molecular II.	Docencia: Bioquímica y Biología Molecular. Investigación: Bases genéticas y moleculares de la enfermedad. Papel de la microbiota intestinal y de los probióticos.
4/1/2025	Catedrático de Universidad.	Comercialización e Investigación de Mercados.	Comercialización e Investigación de Mercados.	Docencia: Marketing social y político. Investigación: Análisis de la efectividad de advertencias medioambientales en la publicidad y el etiquetado de productos para promover un comportamiento de consumo sostenible.

Código plaza	Categoría	Área	Departamento	Perfil
5/1/2025	Catedrático de Universidad.	Didáctica y Organización Escolar.	Didáctica y Organización Escolar.	Docencia: Recursos didácticos y tecnológicos aplicados a la Educación Primaria. Investigación: Formación inicial de maestras para prevenir la brecha de género mediante educación STEM y robótica.
6/1/2025	Catedrático de Universidad.	Didáctica y Organización Escolar.	Didáctica y Organización Escolar.	Docencia: Recursos didácticos y tecnológicos aplicados a la Educación Primaria. Investigación: La competencia digital docente en los futuros maestros de Educación Primaria.
7/1/2025	Catedrático de Universidad.	Educación Física y Deportiva.	Educación Física y Deportiva.	Docencia: Planificación y organización de sistemas, actividades y eventos deportivos. Investigación: Planificación y organización de sistemas, actividades y eventos deportivos.
8/1/2025	Catedrático de Universidad.	Farmacia y Tecnología Farmacéutica.	Farmacia y Tecnología Farmacéutica.	Docencia: Tecnología Farmacéutica I. Investigación: Desarrollo de una formulación basada en una combinación de factores de crecimiento para regeneración de úlceras crónicas.
9/1/2025	Catedrático de Universidad.	Fisioterapia.	Fisioterapia.	Docencia: Métodos de Fisioterapia en Patología Vascular, Uroginecológica y otros sistemas. Investigación: Fisioterapia en las alteraciones de origen vascular.
10/1/2025	Catedrático de Universidad.	Fisioterapia.	Fisioterapia.	Docencia: Masoterapia e Hidroterapia. Investigación: Fisioterapia oncológica. Estudio y abordaje de los procesos de dolor y disfunción en la población oncológica.
11/1/2025	Catedrático de Universidad.	Fundamentos del Análisis Económico.	Teoría e Historia Económica.	Docencia: Economía del Comportamiento y Macroeconomía Avanzada. Investigación: economía de la Ciencia y Análisis de Redes.
12/1/2025	Catedrático de Universidad.	Geometría y Topología.	Geometría y Topología.	Docencia: Geometría y Topología. Investigación: Problema isoperimétrico en espacios de medida métricos.
13/1/2025	Catedrático de Universidad.	Historia e Instituciones Económicas.	Teoría e Historia Económica.	Docencia: Historia económica del desarrollo económico contemporáneo. Investigación: Historia ambiental del desarrollo económico contemporáneo.
14/1/2025	Catedrático de Universidad.	Historia Medieval.	Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas.	Docencia: La propia del área de Historia Medieval. Investigación: los tiempos finales de Al-Andalus. Historia y arqueología.
15/1/2025	Catedrático de Universidad.	Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones.	Docencia: Señales Digitales (Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación). Investigación: Diseño, prototipado y caracterización de dispositivos radiantes con conformado de haz para sistemas de comunicación inalámbricos en la banda de milimétricas.

ANEXO III

Código plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
1/1/2025	Antropología Social.	Francisco Manuel Montalbán Peregrín.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Málaga.
1/1/2025	Antropología Social.	Ángel Acuña Delgado.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
1/1/2025	Antropología Social.	José Antonio González Alcantud.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
1/1/2025	Antropología Social.	Beatriz Santamarina Cámpos.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Valencia.
1/1/2025	Antropología Social.	Diana Marre Cífol.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Autónoma de Barcelona.
1/1/2025	Antropología Social.	Jose María Valcuende del Río.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Pablo de Olavide.
1/1/2025	Antropología Social.	Margarita Sánchez Romero.	Catedrática de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
1/1/2025	Antropología Social.	José Antonio Pérez Tapias.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
1/1/2025	Antropología Social.	Cristina Larrea Killinger.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Barcelona.
1/1/2025	Antropología Social.	María Isabel Jociles Rubio.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Complutense de Madrid.
2/1/2025	Antropología Social.	Anastasia Téllez Infantes.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Miguel Hernández.
2/1/2025	Antropología Social.	María Nuria Romo Avilés.	Catedrática de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
2/1/2025	Antropología Social.	Ana María Gallego Cuiñas.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
2/1/2025	Antropología Social.	Francisco Manuel Montalbán Peregrín.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Málaga.
2/1/2025	Antropología Social.	José María Valcuende del Río.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Pablo de Olavide.
2/1/2025	Antropología Social.	Beatriz Santamarina Cámpos.	Catedrática de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Valencia.
2/1/2025	Antropología Social.	Ángel Acuña Delgado.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
2/1/2025	Antropología Social.	Margarita Sánchez Romero.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
2/1/2025	Antropología Social.	Jordi Roca Girona.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Rovira y Virgili (Tarragona).
2/1/2025	Antropología Social.	Diana Marre Cífol.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Autónoma de Barcelona.
3/1/2025	Bioquímica y Biología Molecular.	Francisco Javier Cejudo Fernández.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Sevilla.
3/1/2025	Bioquímica y Biología Molecular.	Rafael Salto González.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.

Código plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
3/1/2025	Bioquímica y Biología Molecular.	José María Peinado Herreros.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
3/1/2025	Bioquímica y Biología Molecular.	Elisa Cabiscol Catala.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Lleida.
3/1/2025	Bioquímica y Biología Molecular.	Elena Ruiz García-Trevijano.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Valencia.
3/1/2025	Bioquímica y Biología Molecular.	Francisco Miguel Canovas Ramos.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Málaga.
3/1/2025	Bioquímica y Biología Molecular.	María Dolores Girón González.	Catedrática de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
3/1/2025	Bioquímica y Biología Molecular.	María Paz Carrasco Jiménez.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
3/1/2025	Bioquímica y Biología Molecular.	José Luis Caballero Repullo.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Córdoba.
3/1/2025	Bioquímica y Biología Molecular.	María Ángeles Serrano García.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Salamanca.
4/1/2025	Comercialización e Investigación de Mercados.	María del Pilar Alarcón Urbistondo.	Catedrática de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Málaga.
4/1/2025	Comercialización e Investigación de Mercados.	María del Mar Fuentes Fuentes.	Catedrática de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
4/1/2025	Comercialización e Investigación de Mercados.	Ana Isabel Polo Peña.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
4/1/2025	Comercialización e Investigación de Mercados.	Jesús García de Madariaga Miranda.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Complutense de Madrid.
4/1/2025	Comercialización e Investigación de Mercados.	Francisco Javier Rondan Cataluña.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Sevilla.
4/1/2025	Comercialización e Investigación de Mercados.	María Sicilia Piñero.	Catedrática de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Murcia.
4/1/2025	Comercialización e Investigación de Mercados.	Eulogio Cordón Pozo.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
4/1/2025	Comercialización e Investigación de Mercados.	Juan Alberto Aragón Correa.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
4/1/2025	Comercialización e Investigación de Mercados.	Inés Kuster Boluda.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Valencia.
4/1/2025	Comercialización e Investigación de Mercados.	María Carmen Camarero Izquierdo.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Valladolid.
5/1/2025	Didáctica y Organización Escolar.	Juan Antonio Morales Lozano.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Sevilla.
5/1/2025	Didáctica y Organización Escolar.	María José León Guerrero.	Catedrática de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
5/1/2025	Didáctica y Organización Escolar.	Jesús Domingo Segovia.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
5/1/2025	Didáctica y Organización Escolar.	Ana García-Valcarcel Muñoz-Repiso.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Salamanca.
5/1/2025	Didáctica y Organización Escolar.	Olga María Alegre de la Rosa.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de la Laguna.

Código plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
5/1/2025	Didáctica y Organización Escolar.	Julio Ruiz Palmero.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Málaga.
5/1/2025	Didáctica y Organización Escolar.	Purificación Pérez García.	Catedrática de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
5/1/2025	Didáctica y Organización Escolar.	Manuel Fernández Cruz.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
5/1/2025	Didáctica y Organización Escolar.	Mercedes González Sanmamed.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de la Coruña.
5/1/2025	Didáctica y Organización Escolar.	María Paz Prendes Espinosa.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Murcia.
6/1/2025	Didáctica y Organización Escolar.	Manuel Montanero Fernández.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Extremadura.
6/1/2025	Didáctica y Organización Escolar.	Manuel Fernández Cruz.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
6/1/2025	Didáctica y Organización Escolar.	Jesús Domingo Segovia.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
6/1/2025	Didáctica y Organización Escolar.	Mercedes González Sanmamed.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de la Coruña.
6/1/2025	Didáctica y Organización Escolar.	Rosabel Roig Vila.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Alicante.
6/1/2025	Didáctica y Organización Escolar.	José Ignacio Aguaded Gómez.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Huelva.
6/1/2025	Didáctica y Organización Escolar.	Purificación Pérez García.	Catedrática de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
6/1/2025	Didáctica y Organización Escolar.	María José León Guerrero.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
6/1/2025	Didáctica y Organización Escolar.	José Tejada Fernández.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Autónoma de Barcelona.
6/1/2025	Didáctica y Organización Escolar.	Olga María Alegre de la Rosa.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de la Laguna.
7/1/2025	Educación Física y Deportiva.	José Antonio González Jurado.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Pablo de Olavide.
7/1/2025	Educación Física y Deportiva.	María Belén Feriche Fernández-Castanys.	Catedrática de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
7/1/2025	Educación Física y Deportiva.	Paulino Padial Puche.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
7/1/2025	Educación Física y Deportiva.	Gemma Torres Luque.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Jaén.
7/1/2025	Educación Física y Deportiva.	Mairena Sánchez López.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Castilla-La Mancha.
7/1/2025	Educación Física y Deportiva.	Álvaro Sicilia Camacho.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Almería.
7/1/2025	Educación Física y Deportiva.	María Perla Moreno Arroyo.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
7/1/2025	Educación Física y Deportiva.	Aurelio Ureña Espa.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.

Código plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
7/1/2025	Educación Física y Deportiva.	María del Pilar Sainz de Baranda Andújar.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Murcia.
7/1/2025	Educación Física y Deportiva.	Ruth Jiménez Castuera.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Extremadura.
8/1/2025	Farmacia y Tecnología Farmacéutica.	Matilde Merino Sanjuán.	Catedrática de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Valencia.
8/1/2025	Farmacia y Tecnología Farmacéutica.	Consolación Melguizo Alonso.	Catedrática de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
8/1/2025	Farmacia y Tecnología Farmacéutica.	María Victoria Béjar Luque.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
8/1/2025	Farmacia y Tecnología Farmacéutica.	Antonio María Rabasco Álvarez.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Sevilla.
8/1/2025	Farmacia y Tecnología Farmacéutica.	José Esteban Peris Ribera.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Valencia.
8/1/2025	Farmacia y Tecnología Farmacéutica.	María Dolores Veiga Ochoa.	Catedrática de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Complutense de Madrid.
8/1/2025	Farmacia y Tecnología Farmacéutica.	Inmaculada Llamas Company.	Catedrática de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
8/1/2025	Farmacia y Tecnología Farmacéutica.	Ana Isabel del Moral García.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
8/1/2025	Farmacia y Tecnología Farmacéutica.	Fidel María Hita Contreras.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Jaén.
8/1/2025	Farmacia y Tecnología Farmacéutica.	José María Suñe Negre.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Barcelona.
9/1/2025	Fisioterapia.	Cayetano Fernández Sola.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Almería.
9/1/2025	Fisioterapia.	Marie Carmen Valenza.	Catedrática de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
9/1/2025	Fisioterapia.	Manuel Arroyo Morales.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
9/1/2025	Fisioterapia.	Remedios López Liria.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Almería.
9/1/2025	Fisioterapia.	María Josefa Cabañero Martínez.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Alicante.
9/1/2025	Fisioterapia.	José Luis Sánchez Ramos.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Huelva.
9/1/2025	Fisioterapia.	Enrique José Cobos del Moral.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
9/1/2025	Fisioterapia.	Concepción Ruiz Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
9/1/2025	Fisioterapia.	María Teresa Lluch Canut.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Barcelona.
9/1/2025	Fisioterapia.	Susana María Gil Orozko.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de País Vasco.
10/1/2025	Fisioterapia.	José Manuel Martínez Martos.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Jaén.

Código plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
10/1/2025	Fisioterapia.	Marie Carmen Valenza.	Catedrática de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
10/1/2025	Fisioterapia.	María Isabel Núñez Torres.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
10/1/2025	Fisioterapia.	Juan Diego Pedrera Zamorano.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Extremadura.
10/1/2025	Fisioterapia.	Remedios López Liria.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Almería.
10/1/2025	Fisioterapia.	Zaida Díaz Cabiale.	Catedrática de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Málaga.
10/1/2025	Fisioterapia.	Emilio González Jiménez.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
10/1/2025	Fisioterapia.	Concepción Ruiz Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
10/1/2025	Fisioterapia.	Juan Gómez Salgado.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Huelva.
10/1/2025	Fisioterapia.	María Pilar Serra Añó.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Valencia.
11/1/2025	Fundamentos del Análisis Económico.	Antonia Díaz Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Complutense de Madrid.
11/1/2025	Fundamentos del Análisis Económico.	Ana Isabel Moro Egido.	Catedrática de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
11/1/2025	Fundamentos del Análisis Económico.	David Mark Epstein.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
11/1/2025	Fundamentos del Análisis Económico.	Jesús Vázquez Pérez.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de País Vasco.
11/1/2025	Fundamentos del Análisis Económico.	Virginia Sánchez Marcos.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Cantabria.
11/1/2025	Fundamentos del Análisis Económico.	Jordi Caballé Vilella.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Autònoma de Barcelona.
11/1/2025	Fundamentos del Análisis Económico.	María Dolores Jiménez Rubio.	Catedrática de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
11/1/2025	Fundamentos del Análisis Económico.	Francisco Rodríguez Fernández.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
11/1/2025	Fundamentos del Análisis Económico.	Rebeca Jiménez Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Salamanca.
11/1/2025	Fundamentos del Análisis Económico.	María Luisa Fuster Pérez.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Carlos III.
12/1/2025	Geometría y Topología.	Eduardo García Río.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Santiago.
12/1/2025	Geometría y Topología.	Juan de Dios Pérez Jiménez.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
12/1/2025	Geometría y Topología.	Miguel Sánchez Caja.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
12/1/2025	Geometría y Topología.	María Carmen Calderón Moreno.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Sevilla.

Código plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
12/1/2025	Geometría y Topología.	María Elena Vázquez Abal.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Santiago.
12/1/2025	Geometría y Topología.	José Carlos Díaz Ramos.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Santiago.
12/1/2025	Geometría y Topología.	Pedro Abelardo García Sánchez.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
12/1/2025	Geometría y Topología.	Alfonso Romero Sarabia.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
12/1/2025	Geometría y Topología.	María Luz Puertas González.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Almería.
12/1/2025	Geometría y Topología.	Elena Blanca Medina Reus.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Cádiz.
13/1/2025	Historia e Instituciones Económicas.	Ana Isabel Moro Egido.	Catedrática de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Granada.
13/1/2025	Historia e Instituciones Económicas.	Carlos Larrinaga Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
13/1/2025	Historia e Instituciones Económicas.	Alfonso Herranz Loncán.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Barcelona.
13/1/2025	Historia e Instituciones Económicas.	María Rosa Congost Colomer.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Girona.
13/1/2025	Historia e Instituciones Económicas.	Elena Cristina San Román López.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Complutense de Madrid.
13/1/2025	Historia e Instituciones Económicas.	María Dolores Jiménez Rubio.	Catedrática de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Granada.
13/1/2025	Historia e Instituciones Económicas.	Francisco Miguel Lagos García.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
13/1/2025	Historia e Instituciones Económicas.	Andrés Sánchez Picón.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Almería.
13/1/2025	Historia e Instituciones Económicas.	Susana Martínez Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Murcia.
13/1/2025	Historia e Instituciones Económicas.	María Ángeles Pons Brías.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Valencia.
14/1/2025	Historia Medieval.	Sonia Gutiérrez Lloret.	Catedrática de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Alicante.
14/1/2025	Historia Medieval.	María del Carmen Trillo San José.	Catedrática de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
14/1/2025	Historia Medieval.	Francisco Sánchez-Montes González.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
14/1/2025	Historia Medieval.	Sauro Gelichi.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Università Ca'Foscari di Venezia.
14/1/2025	Historia Medieval.	Silvia María Pérez González.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Pablo de Olavide.
14/1/2025	Historia Medieval.	Lauro Olmo Enciso.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Alcalá de Henares.
14/1/2025	Historia Medieval.	María Isabel Fernández García.	Catedrática de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.

Código plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
14/1/2025	Historia Medieval.	Andrés María Adroher Auroux.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
14/1/2025	Historia Medieval.	Alessandra Molinari.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Università di Roma Tor Vergata.
14/1/2025	Historia Medieval.	Christine Mazzoli Guintard.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Université de Nantes.
15/1/2025	Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Ángela María Coves Soler.	Catedrática de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Miguel Hernández.
15/1/2025	Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Ángel Manuel Gómez García.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
15/1/2025	Teoría de la Señal y Comunicaciones.	María del Carmen Benítez Ortúzar.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
15/1/2025	Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Antonio Manuel Martínez González.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Politécnica de Cartagena.
15/1/2025	Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Isabel Barbancho Pérez.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Málaga.
15/1/2025	Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Alejandro Valero Nogueira.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Politécnica de Valencia.
15/1/2025	Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Ángel de la Torre Vega.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
15/1/2025	Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Victoria Eugenia Sánchez Calle.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
15/1/2025	Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Eva Antonino Daviú.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Politécnica de Valencia.
15/1/2025	Teoría de la Señal y Comunicaciones.	María Ángeles Losada Binué.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Zaragoza.

ANEXO IV

1. Datos personales:

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: Número, lugar y fecha de expedición:

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia:

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono:

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de Conocimiento actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (*):

2. Títulos académicos:

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados:

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Becas, ayudas y premios recibidos:

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.).

5. Puestos asistenciales desempeñados:

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).

6. Actividad docente desempeñada:

Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).

Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

7. Contribuciones de carácter docente:

Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.

8. Actividad asistencial desempeñada (*).

9. Actividad investigadora desempeñada:

Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.

10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas:

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación:

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

12. Trabajos de investigación dirigidos:

Tesis doctorales dirigidas.

Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.

13. Publicaciones (artículos):

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.

a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».

b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.

c) Otras publicaciones en revistas.

14. Publicaciones (libros):

Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos:

Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

- 16. Otras publicaciones.
- 17. Otros trabajos de investigación.
- 18. Patentes.
- 19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.
- 20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.
- 21. Cursos y seminarios recibidos:

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

- 22. Actividad en empresas y profesión libre.
- 23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos:

Tipo, número y años a que corresponden.

- 24. Otros méritos docentes o de investigación.
- 25. Otros méritos.

(*) Solo plazas vinculadas.